

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 11 de Marzo de 2024.

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 202334532, de fecha (31/10/2024), organizado por el señor SAUL UTOS CAHUANA identificado con DNI N° 45027812 en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucayacu; quien solicita independización de lote de terreno de un predio ubicado en la Caserío Caimito jurisdicción del Distrito de Pucayacu en mérito al Acuerdo de Concejo N° 097-2018-MPLP propiedad debidamente inscrita en la partida 11048686 de la oficina de los registros públicos de la ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativos en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; la misma que es reconocida por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; así mismo, el inciso 6) del artículo 195° del mismo documento normativo, indica que las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros conforme a Ley;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, tiene como objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; (...); la misma que, en los Artículos 29 y 30, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la tramitación de la independización o parcelación de predios rústicos; en concordancia a lo indicado en los Artículos del 5 al 9, de la Norma GH.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, con INFORME N° 018-2024-SGFP-MPLP/TM de fecha 08/01/2024, el Profesional Técnico A de esta subgerencia indica lo siguiente:

De la titularidad del Predio

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado adquirió el dominio del polígono 1 del Caserío Caimito jurisdicción del Distrito de Pucayacu en mérito al Acuerdo de Concejo N° 097-2018-MPLP propiedad debidamente inscrita en la partida 11048686 de la oficina de los registros públicos de la ciudad de Tingo María.

Predio matriz: POLIGONO I CASERÍO CAIMITO (PARTIDA N°11048686)

El área, linderos y medidas perimétricas son los siguientes:

- Por el norte colinda con la propiedad de Lázaro Vásquez Juliana Dominga y Teodoro Solís Candelario Florencio con UU.CC 158878 en los tramos: (B-C) 40.81 ml, (C-D) 54.20 ml, haciendo un total de..... 95.01 ml
- Por el Este colinda con la propiedad del Sr. León Camones Julio y Pérez Espinoza Martha con UU.CC 158876 en tramo (D-E) 38.42 ml, (E-F) 51.30ml, (F-G) 50.86 ml, (G-H) 25.08 ml y (H-I) 2.85 ml haciendo un total de.....169.51 ml.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2024-MPLP/GIYAT**

- Por el Sur colinda con carreta tramo Los Olivos- Nueva Esperanza tramos: (I-J) de 66.55 ml, (J-K) de 17.63 ml, (K-L) de 6.24 ml, (L-M) 10.71 ml, (M-N) de 11.15 ml, (N-O) de 3.56 ml, (O-P) de 4.43 ml, (P-Q) de 26.41 ml, (Q-R) de 22.15 ml haciendo un total de..... 168.84 ml.
- Por el Oeste colinda con propiedad del SR. Candelario Teodoro Solís con UU.CC 039241 tramo (R-A) de 41.74 ml y (A-B) de 63.17 ml haciendo un total de.....104.91 ml.

Área del Terreno: 12,854.73 m² Perímetro: 537.25 ml

De la Propuesta de independización

La propuesta de la independización consiste en independizar el predio agrícola inscrito con P.E. N° 11048686 en cuatro (04) parte asignado como SECCION 01, SECCION 02, SECCION 03 y ACCESO; a continuación, se detalla:

SECCIÓN 01

- ❖ Por el Frente Colinda con la carretera tramo los Olivos-Nueva Esperanza de derecha a izquierda con línea quebrada de 3 tramos: 2.57 ml, 17.63 ml y 66.55 ml haciendo un total de..... 86.75 ml.
- ❖ Por la derecha colinda con la propiedad de León Camones Julio y Pérez Espinoza Martha con la UU.CC N° 158876 y con la propiedad Lázaro Velásquez Juliana Dominga y Teodoro Solís Candelario Florencio con UU.CC N° 158878 partiendo del lindero del frente con una línea quebrada de 5 tramos: 2.85 ml, 25.08 ml, 50.86 ml, 51.30 ml y 38.42 ml haciendo un total de.....168.51 ml.
- ❖ Por la izquierda colinda con el acceso, sección 02 y la propiedad de Candelario Teodoro Solís inscrito en UU.CC N° 039241 y la propiedad de Lázaro Velásquez Juliana Dominga Y Teodoro Solís Candelario Florencio inscrito en UU. CC. N° 158878 partiendo del lindero del frente con una línea quebrada de 5 tramos: 18.59 ml, 44.15 ml, 12.00 ml, 32.74 ml y 63.17ml haciendo un total de..... 170.65 ml.
- ❖ Por el Fondo colinda con la propiedad de Lázaro Velásquez Juliana Dominga y Teodoro Solís Candelario Florencio inscrito en la UU. CC. N° 158878 uniendo el lindero de izquierda y derecha con línea quebrada de 2 tramos: 40.81 ml y 54.20 ml haciendo un total de95.01 ml.

Área Sección 01 : 11,964.56 m² Perímetro: 520.92 ml

SECCIÓN 02

- ❖ Por el Frente Colinda con el acceso de derecha a izquierda con una línea recta de..... 7.00 ml.
- ❖ Por la derecha colinda con la sección 01, partiendo del lindero del frente con una línea de..... 12.00 ml.
- ❖ Por la Izquierda colinda con la UU.CC N° 039243, partiendo del lindero del frente con una línea recta de.....7.00 ml.
- ❖ Por el Fondo colinda con la propiedad de Candelario Teodoro Solís inscrito en la UU. CC. N° 039241 uniendo el lindero de la izquierda y derecha con una línea recta de..... 9.00 ml.

Área Sección 02: 71.37 m² Perímetro: 35.00 ml

SECCIÓN 03

- ❖ Por el Frente Colinda con el acceso de derecha a izquierda con una línea recta de.....14.80 ml.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



LEONCIO PRADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2024-MPLP/GIYAT**

- ❖ Por la derecha colinda con el acceso partiendo del lindero del frente con una línea de..... 19.65 ml.
- ❖ Por la izquierda colinda con la carretera tramo los Olivos – Nueva Esperanza partiendo del lindero del frente con una línea quebrada de 4 tramos: 4.43 ml, 3.56 ml, 11.15 ml y 3.11 ml haciendo un total de.....22.25 ml.
- ❖ Por el Fondo colinda con la UU. CC. N° 039243 uniendo el lindero de la izquierda y derecha con una línea recta de.....26.41 ml.

Área Sección 03 : 391.48 m²

Perímetro: 83.11 ml.

ACCESO

- ❖ Por el Frente Colinda con la carretera tramos Los Olivos- Nueva Esperanza de derecha a izquierda con una línea quebrada de dos tramos: 7.60 ml y 3.67 ml haciendo un total de.....11.27 ml.
- ❖ Por la derecha colinda con la sección 01 partiendo del lindero del frente con una línea de...18.59 ml.
- ❖ Por la izquierda colinda con la sección 03, UU. CC. N° 039243 y la sección 2 partiendo del lindero de frente con una línea quebrada de 4 tramos: 14.80ml, 19.65 ml, 15.15 ml y 7.00 ml haciendo un total de.....56.60 ml.
- ❖ Por el Fondo colinda con la sección 01 uniendo el lindero de izquierda y derecha con una línea recta de.....44.15 ml.

Área del Acceso: 427.32 m²

Perímetro: 130.61 ml

RESUMEN DEL AREA TOTAL DEL POLIGONO 1 A INDEPENDIZAR			
Nº	Sub División	AREA (m ²)	PERIMETRO (ml)
1	Sección 01	11,964.56	520.92
2	Sección 02	71.37	35.00
3	Sección 03	391.48	83.11
4	Acceso	427.32	130.61
	Área Total	12,854.73	

Que, mediante INFORME N° 017-2024-SFP-GIYAT-MPLP/TM de fecha (10/01/2024) la Subgerente de Formalización de la Propiedad Abog. Rosa Arias Zarate, declara PROCEDENTE la solicitud de INDEPENDIZACION DEL PREDIO ubicado en el Polígono I del Caserío Caimito, distrito de Pucayacu, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida N° 11048686, a solicitud del Ing. Saul Utos Cahuana - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucayacu;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, y el casco urbano, así como la formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07), se regula la Desconcentración de Competencias, para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;

Estando al Informe N° 0156-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM (19/02/2024), Ordenanza Municipal N°016-2018-MPLP que aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Ley de Procedimiento



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 4 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2024-MPLP/GIYAT**

Administrativo General N° 27444; Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07) y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la INDEPENDIZACION DEL PREDIO, a favor de la solicitud del Sr. Saul Utos Cahuana - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, identificado con DNI N° 45027812, respecto al predio ubicado en el Polígono I del Caserío Caimito, distrito de Pucayacu, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida N° 11048686, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, conforme a la descripción siguiente:

De la Independización

La independización, consiste en independizar el predio agrícola inscrito con P.E. N° 11048686 en cuatro (04) parte asignado como SECCION 01, SECCION 02, SECCION 03 y ACCESO; a continuación, se detalla:

SECCIÓN 01

- ❖ Por el Frente Colinda con la carretera tramo los Olivos-Nueva Esperanza de derecha a izquierda con línea quebrada de 3 tramos: 2.57 ml, 17.63 ml y 66.55 ml haciendo un total de..... 86.75 ml.
- ❖ Por la derecha colinda con la propiedad de León Camones Julio y Pérez Espinoza Martha con la UU.CC N° 158876 y con la propiedad Lázaro Velásquez Juliana Dominga y Teodoro Solís Candelario Florencio con UU.CC N° 158878 partiendo del lindero del frente con una línea quebrada de 5 tramos: 2.85 ml, 25.08 ml, 50.86 ml, 51.30 ml y 38.42 ml haciendo un total de.....168.51 ml.
- ❖ Por la izquierda colinda con el acceso, sección 02 y la propiedad de Candelario Teodoro Solís inscrito en UU.CC N° 039241 y la propiedad de Lázaro Velásquez Juliana Dominga Y Teodoro Solís Candelario Florencio inscrito en UU. CC. N° 158878 partiendo del lindero del frente con una línea quebrada de 5 tramos: 18.59 ml, 44.15 ml, 12.00 ml, 32.74 ml y 63.17ml haciendo un total de..... 170.65 ml.
- ❖ Por el Fondo colinda con la propiedad de Lázaro Velásquez Juliana Dominga y Teodoro Solís Candelario Florencio inscrito en la UU. CC. N° 158878 uniendo el lindero de izquierda y derecha con línea quebrada de 2 tramos: 40.81 ml y 54.20 ml haciendo un total de.....95.01 ml.

Área Sección 01 : 11,964.56 m²

Perímetro: 520.92 ml

SECCIÓN 02

- ❖ Por el Frente Colinda con el acceso de derecha a izquierda con una línea recta de..... 7.00 ml.
- ❖ Por la derecha colinda con la sección 01, partiendo del lindero del frente con una línea de..... 12.00 ml.
- ❖ Por la Izquierda colinda con la UU.CC N° 039243, partiendo del lindero del frente con una línea recta de.....7.00 ml.
- ❖ Por el Fondo colinda con la propiedad de Candelario Teodoro Solís inscrito en la UU. CC. N° 039241 uniendo el lindero de la izquierda y derecha con una línea recta de..... 9.00 ml.

Área Sección 02: 71.37 m²

Perímetro: 35.00 ml

SECCIÓN 03

- ❖ Por el Frente Colinda con el acceso de derecha a izquierda con una línea recta de.....14.80 ml.
- ❖ Por la derecha colinda con el acceso partiendo del lindero del frente con una línea de..... 19.65 ml.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 5 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2024-MPLP/GIYAT**

- ❖ Por la Izquierda colinda con la carretera tramo los Olivos – Nueva Esperanza partiendo del lindero del frente con una línea quebrada de 4 tramos: 4.43 ml, 3.56 ml, 11.15 ml y 3.11 ml haciendo un total de.....22.25 ml.
 - ❖ Por el Fondo colinda con la UU. CC. N° 039243 uniendo el lindero de la izquierda y derecha con una línea recta de.....26.41 ml.
- Área Sección 03 : 391.48 m² Perímetro: 83.11 ml.

ACCESO

- ❖ Por el Frente Colinda con la carretera tramos Los Olivos- Nueva Esperanza de derecha a izquierda con una línea quebrada de dos tramos: 7.60 ml y 3.67 ml haciendo un total de.....11.27 ml.
 - ❖ Por la derecha colinda con la sección 01 partiendo del lindero del frente con una línea de.... 18.5 ml.
 - ❖ Por la izquierda colinda con la sección 03, UU. CC. N° 039243 y la sección 2 partiendo del lindero de frente con una línea quebrada de 4 tramos: 14.80ml, 19.65 ml, 15.15 ml y 7.00 ml haciendo un total de.....56.60 ml.
 - ❖ Por el Fondo colinda con la sección 01 uniendo el lindero de izquierda y derecha con una línea recta de.....44.15 ml.
- Área del Acceso: 427.32 m² Perímetro: 130.61 ml

RESUMEN DEL AREA TOTAL DEL POLIGONO 1 A INDEPENDIZAR			
N°	Sub División	AREA (m ²)	PERIMETRO (ml)
1	Sección 01	11,964.56	520.92
2	Sección 02	71.37	35.00
3	Sección 03	391.48	83.11
4	Acceso	427.32	130.61
Área Total		12,854.73	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de la **INDEPENDIZACION DEL PREDIO** del inmueble signado en el Polígono 1 del Caserío Caimito , distrito de Pucayacu, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida N° 11048686, ciudad de Tingo Maria , distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, a solicitud del Ing. Saul Utos Cahuana - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado, Sr. SAUL UTOS CAHUANA identificado con DNI N° 45027812, a la Subgerencia de Formalización de la Propiedad y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y fines tributarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de de Formalización de la Propiedad y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

[Firma]

Ing. Civil Kótsel Marcelo Maipartida Pino
GERENTE DE GERENCIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD